



ANEXO

OBJETIVO

Profundizar y complementar la formación de investigadores en formación a través de la financiación de estancias en universidades y/o centros de investigación del exterior potenciando sus estudios y generando a la vez internacionalización de su actuación futura.

BENEFICIARIOS

Maestrandos y doctorandos con beca de investigación UBACYT o cargo de auxiliar docente rentado en esta Universidad y que cuenten con un avance de al menos un 50% de su programa de estudios de posgrado en esta Universidad.

En ambos casos deberán ser integrantes de proyectos de investigación acreditados por esta Universidad en el marco de las Programaciones Científicas 2018 y 2020. Deberán incluir en la presentación el compromiso de entrega de tesis en los plazos establecidos en la reglamentación vigente según corresponda.

Se priorizará a aquellos postulantes que no hayan obtenido financiamiento para estancias en exterior, ya sea financiadas por esta Universidad u Otros Organismos. Así también aquellos que por las restricciones de COVID-19 tuvieron que cancelar la estancia financiada otorgada por Resolución RESCS-2019-1916-E-UBA-REC.

Los investigadores cuya estancia fue aprobada por Resolución RESCS-2019-1916-E-UBA-REC y se encuentran pendientes de realizar la misma, podrán solicitar fondos adicionales de hasta PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000.-) para equiparar, los montos otorgados oportunamente con los máximos establecidos en la presente convocatoria.

DURACIÓN DE LA ESTADIA

De 45 a 90 días como máximo, dentro del período comprendido entre los meses de febrero de 2022 – octubre de 2022.



SUBSIDIO

El subsidio será de hasta PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$350.000.-) para cubrir exclusivamente gastos de pasajes y costo de alojamiento y comida. Los fondos serán depositados en una cuenta bancaria que será abierta a tal efecto por la Universidad.

INSCRIPCIÓN

La inscripción se realizará del 4 al 22 de octubre de 2021. Se deberá completar un formulario provisto por la Secretaría de Ciencia y Técnica de esta Universidad. La solicitud deberá ser presentada por el interesado, en la Secretaría de Investigación de la Unidad Académica de correspondiente.

DOCUMENTACION A PRESENTAR

Plan de trabajo y justificación de la solicitud.

Presupuesto.

Aceptación del lugar donde se realizará la estadía.

Avales:

- director del área/ departamento o instituto en el cual se encuentre radicadas las actividades del postulante,
- director/es de tesis
- director de beca
- director del proyecto

EVALUACION

Las solicitudes serán evaluadas por una Comisión Ad-hoc designada a tal fin por la Secretaría de Ciencia y Técnica de esta Universidad.



RENDICION DE CUENTAS

La rendición de los fondos otorgados deberá ser presentada por el beneficiario dentro de los TREINTA (30) días de finalizada la estadía. Deberá realizarlo de acuerdo con el instructivo y reglamentación vigente.

INFORME

El beneficiario deberá presentar, dentro de los sesenta (60) días posteriores a su regreso, un informe de las actividades realizadas, con los avales del/os director/es correspondientes.

INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE INFORMES

La falta de entrega en tiempo y forma de los informes académicos y la rendición de cuentas correspondientes, motivará, en el caso de los becarios UBACYT se bloqueará el cobro del estipendio de la beca hasta tanto regularicen su situación.



Anexo Resolución Consejo Superior

Hoja Adicional de Firmas

1821 Universidad de Buenos Aires

Número:

Referencia: EX-2021-04617763- -UBA-DME#REC Llamado a concurso para la presentación de solicitudes de subsidio a fin de financiar estadías en el exterior, a investigadores en formación de esta Universidad

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.